

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

877 Orden de 4 de enero de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la administración pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del BORM, n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 17/2010, de 3 de septiembre, (BORM n.º 205 de 4 de septiembre de 2010), reorganiza la Administración Regional modificando el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando en consecuencia, una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

En la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 se han previsto créditos para Gastos de Personal que suponen un cambio de adscripción de programa de determinados puestos de trabajo. Dichos puestos de trabajo se recogen y concretan en el Anexo de esta Orden.

Los cambios de adscripción de programa de los mencionados puestos de trabajo han de ser objeto de traslación a la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, lo que se lleva a cabo mediante esta Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo.

Asimismo se procede al cambio de adscripción de puestos de trabajo relacionados con la información y atención al ciudadano en aplicación de lo previsto en el artículo 28 del Decreto n.º 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano en la Administración Pública de la Región de Murcia.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden a los órganos directivos que se determinan en la misma.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de enero de 2011.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.^a Pedro Reverte García.

ANEXO

MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El puesto de trabajo Auxiliar de Mantenimiento, código Z400001, adscrito a la D. G. de Empleo Público, se adscribe a la D. G. de Patrimonio, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, centro de destino "30240".

El puesto de trabajo Jefe Negociado Infraestructuras, código N700642, adscrito a la D.G. de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, se adscribe a la D.G. de Patrimonio, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, centro de destino "30240".

Los puestos de trabajo Administrativo de Apoyo, código AS00088 y Auxiliar Especialista, código JG00007, adscritos a la D.G. de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, se adscriben al centro de destino "30133" Unidad de Información y Atención al Ciudadano.

Los puestos de trabajo Auxiliar Coordinador Registro General Comunidad Autónoma, código N500138; Auxiliar de Apoyo Registro General Comunidad Autónoma, códigos AL00067 y AL00068; Auxiliar de Apoyo Información código AL00069, dependientes de la Secretaría General, se adscriben a la D. G. Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, centro de destino "30133" Unidad de Información y Atención al Ciudadano.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El puesto de trabajo Técnico Responsable, código TO00163, dependiente de la D. G. de Informática y Comunicaciones, se adscribe a la D. G. de Economía y Planificación, centro de destino "30250".

El puesto de trabajo Jefe Unidad Informática Estadística, código J100009, dependiente de la D. G. de Economía y Planificación, se adscribe a la D. G. de Informática y Comunicaciones, centro de destino "30260".

Los puestos de trabajo Auxiliar Coordinador Registro General e Información, código N500529; Administrativo Información UIAC, código AD00391; Auxiliar de Apoyo Información, códigos AL00051 y AL00165; dependientes de la Secretaría General, se adscriben a la D. G. Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, centro de destino "30133" Unidad de Información y Atención al Ciudadano.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

El puesto de trabajo de Jefe Negociado Gestión Económica, código N700462, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la D. G. de Carreteras, centro de destino "30320".

Los puestos de trabajo Auxiliar Coordinador Registro y Archivo, código N500140; Administrativo Información, códigos AD00352 y AD00353; Auxiliar de Apoyo Información, códigos AL00019, AL00022 y AL00023; dependientes de la Secretaría General, se adscriben a la D. G. Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, centro de destino "30133" Unidad de Información y Atención al Ciudadano.

Los puestos de trabajo de Auxiliar Apoyo Información códigos, AL00021, AL00024 y AL00160, dependientes de la Secretaría General, se adscriben a la D.G. de Territorio y Vivienda, centro de destino "30310".

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

Los puestos de trabajo de Ingeniero Técnico Agrícola, códigos IT00039 y IT00040, dependientes de la D. G. de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, se adscriben a la D. G. de Regadíos y Desarrollo Rural, centro de destino "30670".

Los puestos de trabajo Especialista Agropecuario, códigos CW00014 y CW00015, dependientes de la D. G. de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, se adscriben a la D. G. de Industrias y Asociacionismo Agrario, centro de destino "30680".

Los puestos de trabajo Jefe de Negociado Registro, código N700280; Informador/a, código II00005; Auxiliar de Apoyo Información, códigos AL00135, AL00180, AL00195, AL00110 y AL00163, dependientes de la Secretaría General, se adscriben a la D. G. Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, centro de destino "30133" Unidad de Información y Atención al Ciudadano.

El puesto de trabajo Especialista de Apoyo, código E200041, dependiente de la D. G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se adscribe a la D. G. Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, centro de destino "30133" Unidad de Información y Atención al Ciudadano.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Los puestos de trabajo de la Dirección General de Salud Pública, adscritos al programa presupuestario 422A, centro de destino "16790 Escuela Universitaria de Enfermería.Cartagena", lo son de la Dirección General de Universidades y Política Científica, dependiente de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Los puestos de trabajos dependientes del la extinta D. G. del Libro, Archivos y Bibliotecas, lo son de la D. G. de Promoción Cultural y del Libro.

Los puestos de trabajo Auxiliar Coordinador Registro, código N500407; Auxiliar de Apoyo Información, código AL00192; dependientes de la Secretaría General, se adscriben a la D. G. Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, centro de destino "30133" Unidad de Información y Atención al Ciudadano.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Los puestos de trabajo Jefe Servicio Económico-Administrativo, código JS00382, Asesor Jurídico, código A700127, Jefe Sección Coordinación



Administrativa, código SD00044, Jefe Sección Gestión Económica, código SD00182, Jefe Negociado Gestión Económica, código N700446, Jefe Negociado Documentación, código N700552, Jefe Negociado Gestión Patrimonial, código N700471, Jefe Comercial, código J400037, Administrativo, código AD00416 y Ordenanza-Repardidor, código O200039, en centro de destino deben decir: "30109 S. G. de Justicia y Seguridad Ciudadana".

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00308, dependiente de la D.G. de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, se adscribe a la Dirección y Gerencia del IMAS, centro de destino "30950".

El puesto de trabajo de Oficial Primera Carpintero, código T400208, adscrito al centro de destino "30952 Enfermos Mentales Crónicos Luis Valenciano", se adscribe al centro de destino "30958 Centro Ocupacional El Palmar".